

ESTUDIO DEL DELITO SEXUAL EN LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

Cristina Andreu Nicuesa
UNED Tudela

I. INTRODUCCIÓN

Aunque la Comunidad Foral de Navarra no presenta elevadas tasas de criminalidad comparado con el conjunto del Estado, sí se ha producido una tendencia en general ascendente al incremento de procedimientos iniciados por algún tipo de delito sexual desde 113 delitos contra la libertad sexual en 2011 a 219 en 2016. El episodio de presunta agresión sexual con gran trascendencia mediática¹, ocurrida en las fiestas patronales de Pamplona en 2016 o, más recientemente², en septiembre de 2017, un padre fue condenado a veintidós años por abusar sexualmente de sus dos hijas de trece y catorce años, son aldabonazos a la conciencia colectiva sobre realidades inadmisibles.

En España, de acuerdo con datos recogidos por el Observatorio de la Delincuencia (ODA) de la Universidad de Málaga, el promedio de denuncia de los delitos sexuales se situaría alrededor del 30 % (Díez-Ripollés, García- España, Pérez, Benítez y Cerezo, 2009). En concreto, en 2013 se denunciaron globalmente 8923 delitos contra la libertad sexual, lo que corresponde a menos del 1 % del conjunto de las denuncias recibidas por la policía (Ministerio del Interior, 2013). Por categorías de delitos sexuales denunciados, una tercera parte corresponden a agresiones sexuales (incluidas las violaciones), una cuarta parte a abusos y el resto a exhibicionismo, acoso, provocación sexual y otros.

A pesar de este incremento, en el contexto europeo España ocuparía una de las posiciones más bajas por lo que se refiere a delitos sexuales. Las tasas de victimización en los distintos estudios son muy variables, oscilando entre el 7-36 % en la población general, con una media del 20 % de las mujeres y el 8 % de los hombres, aproximadamente. En estudios españoles, se han encontrado tasas del 17,9-18,9 % de promedio (Pereda

¹ <http://www.elmundo.es/sociedad/2016/08/09/57a99ca446163f2d7f8b461c.html>

² <http://www.diariodenavarra.es/noticias/navarra/2017/09/27/el-padre-que-abuso-sus-hijas-ribera-condenado-anos-553258-300.html>

y Forns, 2007), con diferencias de dos o más puntos por sexos (15,2-15,5 % en los varones frente al 19-22,5 % en las mujeres). Otros autores (Lameiras, Carrera y Failde, 2008) estiman una prevalencia de victimización sexual entre el 20-25 % de las mujeres y el 10-15 % de los hombres.

La mayoría de los abusadores sexuales de menores son varones, entre el 90 y el 97 % según los estudios (Gallaher, Bradford y Pease, 2008). Entre las características sociodemográficas de los ofensores sexuales se ha descrito una media de edad entre treinta y cincuenta años, aunque alarmantemente entre un 15-20 % de los abusos a menores son cometidos por otros menores de dieciocho años.

La mayoría de los agresores sexuales de adultos reinciden en porcentajes mucho mayores que los abusadores de menores. Marques y colaboradores (1994) encontraron que los violadores de adultos fueron detenidos por otros delitos violentos en un 22,7 % y por agresiones sexuales en un 9,1 %. Solo un 4 % de los abusadores de menores cometieron nuevos abusos sexuales a menores. Hanson y Bussiere (1998) también encuentran una mayor reincidencia en delitos violentos (22,1 %) y nuevos abusos sexuales (46,2 %) entre los violadores que entre los abusadores de menores, con un 36,9 % de reincidencia en nuevos abusos y un 9,9 % para delitos violentos.

Contrariamente a lo que se podría suponer, los delincuentes sexuales, tanto adultos como jóvenes, reinciden mayoritariamente en otros tipos de delitos. De hecho, una parte de la reincidencia, de especial interés para la investigación, tiene que ver con la conducta violenta no sexual: el porcentaje que vuelve a cometer un delito violento no sexual es de un 14 % (Hanson y Morton-Bourgeon, 2004; Worling y Langström, 2006). El período de riesgo para un nuevo delito es especialmente largo en esta tipología delictiva. En la revisión de Harris y Hanson de 2004 se observan tasas acumuladas de reincidencia sexual del 14 %, el 20 % y el 24 % para períodos de seguimiento de cinco, diez y quince años respectivamente.

La mayoría de los trabajos encuentran que los antecedentes delictivos de los abusadores no suelen relacionarse con el abuso sexual (Castro et al., 2009a, 2009b; Van Wijk et al., 2007) y se relacionan con otros tipos de delitos, aunque sí hay algunos de ellos con tasas de reincidencia elevada. Las diferencias en reincidencia también se relacionan con el tipo de vinculación entre el agresor y el menor abusado, el sexo de las víctimas y el tipo de abuso cometido. Los abusadores extrafamiliares tienden a reincidir con mayor probabilidad que los estrictamente familiares; los abusadores sexuales de niños son tres veces más reincidentes que los abusadores de niñas. Respecto a las víctimas menores, los estudios sistemáticamente confirman la proporción significativamente mayor de niñas como víctimas de abusos sexuales en una proporción de uno a tres.

La delincuencia sexual suscita una aversión y rechazo social generales. En paralelo a su relevancia social y criminal, la delincuencia sexual constituye a la vez uno de los mayores retos científicos y aplicados a que se enfrenta la psicología criminal. Este trabajo se ideó con el propósito de tener un conocimiento más pormenorizado sobre las características de los delitos sexuales con víctimas tanto adultas como menores de edad en la Comunidad Foral de Navarra. Los objetivos de este trabajo fueron conocer características sociodemográficas y criminológicas de los distintos tipos de delincuentes sexuales condenados por este tipo de delitos por órganos jurisdiccionales de la Comunidad Foral de Navarra, conocer características de las víctimas, los patrones abusivos más comunes, identificar subgrupos de mayor riesgo de victimización y zonas geográficas de mayor riesgo.

Con ello, se pretende contribuir al desarrollo de estrategias preventivas comunitarias de este tipo de delitos, así como a una identificación de subgrupos de población con mayor riesgo de victimización y afinar medidas preventivas y de detección precoz en este tipo de delitos.

II. METODOLOGÍA

Se obtuvieron datos de ciento cincuenta y una sentencias condenatorias relativas a delitos sexuales cometidos en la Comunidad Foral de Navarra entre 2010 y 2015. Se desestimaron todas aquellas sentencias absolutorias en primera o en segunda instancia. Por lo tanto, los análisis se realizan siempre sobre los hechos probados en las sentencias judiciales.

De ellas, en ciento veintinueve los delitos habían sido cometidos por mayores de dieciocho años, de los que las víctimas fueron en cincuenta y un casos víctimas adultas con dieciocho o más años y en setenta y ocho de las sentencias las víctimas eran menores de edad (menores de dieciocho años). Parte de las sentencias se obtuvieron de la Base de Jurisprudencia del Consejo General del Poder Judicial (<http://www.poderjudicial.es/search/indexAN.jsp>). Sin embargo, esta base contiene las sentencias emitidas por las Audiencias Provinciales y los Tribunales Superiores de Justicia, y en muy pocas ocasiones, las de los Juzgados de lo Penal, por lo que los datos obtenidos de ellas se refieren habitualmente a los delitos más graves, lo que introduciría un sesgo en la muestra a favor de los delitos de mayor gravedad. Por este motivo, se obtuvo, previa autorización del Tribunal Superior de Navarra y mediante la inestimable colaboración de los Juzgados de lo Penal de Pamplona y el Juzgado de Menores de la misma capital, el acceso a la lectura y volcado de datos de las sentencias condenatorias emitidas por ellos en los mismos años, relativas a delitos sexuales.

Se elaboró una base de datos con codificación para los datos de tipo cualitativo y valores numéricos para las variables continuas. Se registraron datos sobre «identificación de la sentencia», «localidad», «fecha y hora de los hechos juzgados», «datos sociodemográficos tanto del agresor como de la víctima», «relativos a su vinculación», así como datos relativos al «tipo de abuso cometido» y a los «métodos utilizados» por el ofensor para alcanzar sus fines. Cuando constaba en la sentencia se registraron también datos relativos a las «secuelas físicas» o «psíquicas» de la víctima, así como referencias a «causas de tipo psíquico que pudieran afectar las competencias cognitivas o volitivas del autor» de los hechos. También se recogieron datos sobre el «reconocimiento de los hechos» en el acto de juicio oral y la «pena de prisión», cuantificada en meses, impuesta en el caso de condenados mayores de edad.

Todos los datos se analizaron mediante el programa estadístico SPSS (versión 19), primero en un análisis exploratorio y descriptivo y después en el estudio de relaciones entre variables. Se realizó también «un mapeo de los resultados», basado en la frecuencia de episodios ocurridos en distintas localidades, lo que da como resultado la identificación de algunas comarcas de Navarra con mayor probabilidad de sufrir una agresión de este tipo. En los casos en que la información estaba disponible en las sentencias, se registró la «fecha y hora del suceso abusivo», y se realizaron análisis sobre los patrones temporales en este tipo de delitos.

III. RESULTADOS

La muestra estuvo compuesta por ciento veintinueve casos de agresores sexuales adultos, que tenían una media de edad de 39,2 años (D.T. = 12,6) y un rango de edad entre dieciocho y setenta y tres años, aunque el 60 % de los casos se dan en agresores entre treinta y cincuenta años.

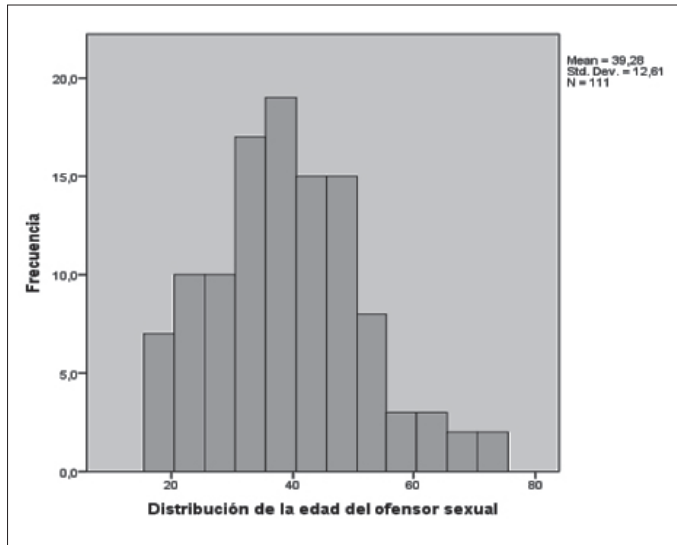


Gráfico 1. Distribución de los casos por edad del agresor sexual adulto.

No hubo diferencia estadísticamente significativa en la edad del agresor por tipo de víctima (mayor o menor de edad) ($F_{1,108} = 2,213$; $p = .140$), aunque sí un mayor rango de edades en los agresores de víctimas menores de edad. La diferencia en edades del agresor sí fue estadísticamente significativa atendiendo al sexo de la víctima ($F_{2,105} = 4.946$; $p = .009$; $\eta^2 = .086$) siendo mayor la edad media de los abusadores de víctimas varones, con una media de 48,91 años (D.T. = 3,5) frente a la edad media de los agresores de víctimas femeninas de 37,6 (D.T. = 1,2).

En el 96,9 % de los casos el agresor se trató de un varón, en un 1,6 % de los casos la agresora sexual fue una mujer y en el 1,6 % los condenados por el delito juzgado fueron de ambos sexos.

Con respecto al origen nacional de los condenados adultos por delito sexual, un 41,9 % eran españoles, el 37,2 % latinoamericanos, un 4,7 % de países del norte de África, un 3,9 % provenían de países de la Unión Europea y el 1,6 % restante de otros países. En el 10,9 % de las sentencias no se citaba el origen del autor del delito.

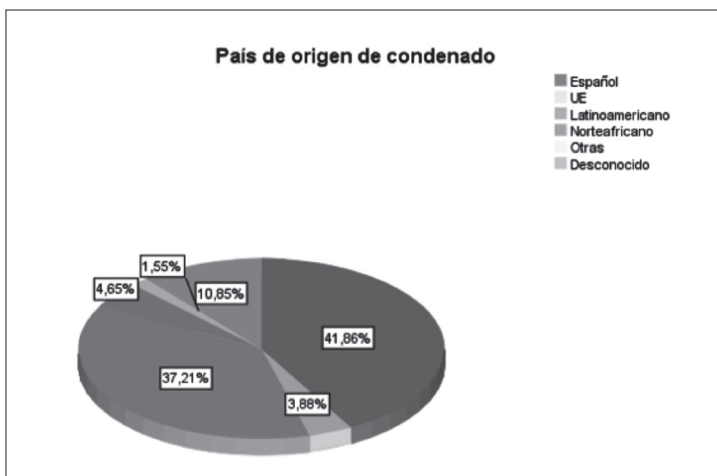


Gráfico 2. País de origen de los ofensores sexuales.

No hubo diferencias en la edad del agresor atendiendo al lugar en que se produjeron los hechos ($F_{7,100} = 1,306; p = .255$), aunque sí atendiendo al tipo de delito ($F_{3,107} = 3,560; p = .017; \eta^2 = .091$), teniendo los autores de agresión sexual una edad media inferior y siendo los condenados por exhibicionismo los de mayor edad media.

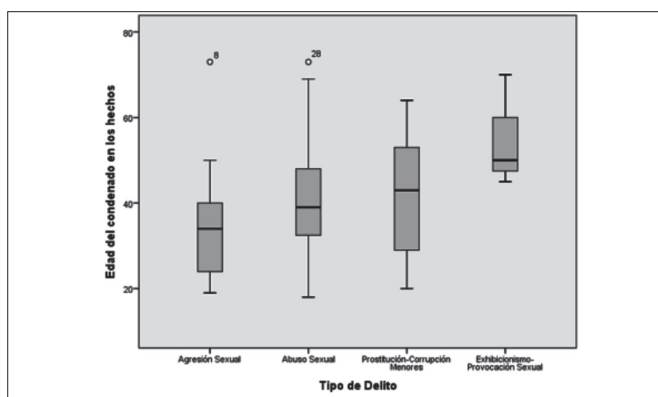


Gráfico 3. Media y rango de edad de los agresores.

El 23,3 % del total de condenados por delito sexual tenían antecedentes penales no relacionados con este tipo de delitos y solo en el 4,7 % de los casos consta en la sentencia que el autor tuviera antecedentes penales por delito de tipo sexual. Los agresores sin antecedentes penales no sexuales tenían una media de edad de 41,07 años (D.T. = 13) mientras que aquellos que si tenían estos antecedentes tendían a ser algo más jóvenes, con media de 34,31 años (D.T. = 10,2), lo que sugiere un inicio más temprano en un modo de vida antisocial, lo que se relaciona con la reincidencia.

Respecto a la calificación del delito, el 59,7 % de los casos fue calificado como abuso sexual, el 25,6 % lo fue como agresión sexual. El 10,1 % de los delitos sexuales lo fueron por corrupción/prostitución de menores y el 4,7 % por provocación y exhibicionismo.

En el 79,6 % de los casos se constató la coincidencia entre el lugar de residencia del autor del delito y la localidad donde ocurrieron los hechos enjuiciados, frente al 20,3 % en los que no hubo coincidencia. En el 14,1 % de las sentencias no pudo obtenerse información suficiente para estimar este dato.

1. CARACTERÍSTICAS DE LAS VÍCTIMAS

Respecto a las víctimas, el 84,5 % fueron mujeres o niñas, el 11,6 % fueron varones, en el 0,8 % de los casos hubo víctimas de ambos sexos, y en el 3,1 % no hubo datos precisos sobre el sexo de la víctima. La edad media de las víctimas de los agresores por todos los tipos de delito sexual fue de 14,6 años (D.T. = 7,7), con un rango de edades entre seis y sesenta y tres años, aunque el 85 % de las víctimas fueron menores de dieciocho años y el 50 % fueron menores de trece años. El delito sexual contra menores de edad fue más frecuente, por lo tanto, que el delito contra mayores de edad. La fuente de los datos, las sentencias estudiadas, omiten en un 68,2% de los casos el país de origen de la víctima. En los cuarenta y un casos en que sí se obtuvo este dato, el 43,9 % la víctima fue española, en el 48,7 % la víctima procedía de un país latinoamericano, un 2,4 % provenía de otro país de la Unión Europea, el 2,4 % de un país norteafricano y un 2,4 % de otros países.

Hubo una relación significativa ($\chi^2_{14} = 44,81, p = .000, V$ de Cramer = .592) entre el tipo de víctima (menor o mayor de edad) y el tipo de vinculación víctima-victimario. En el caso de víctimas menores, el delito sexual se produjo en el entorno familiar en el 48,7 % de los casos, destacando como vínculos el Conocido del ámbito familiar (20,5 %), Pareja del progenitor (14,1 %), Padre biológico/adoptivo (7,7 %) y Otros Familiares (6,4 %).

Los agresores Desconocidos fueron el 20,5 % de los casos y a través de Internet se produjeron el 15,4 % de los abusos a menores. El resto de categorías se dio en porcentajes inferiores al 3 %.

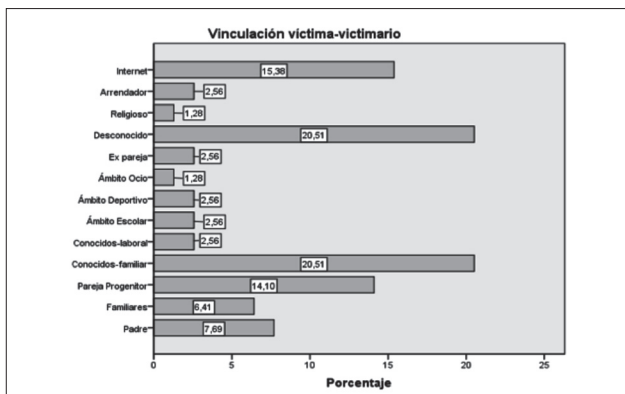


Gráfico 4. Distribución de la vinculación víctima-victimario en delitos contra menores.
 Nota: En el caso de la categoría Conocidos-laboral, se incluyen los casos producidos por autores del entorno laboral de los progenitores del menor.

En el caso de víctimas de delito sexual mayores de edad, el 37,3 % de los casos el delito fue realizado por un desconocido para la víctima, seguido de un 15,7 % de los casos que se produjeron por conocidos en el ámbito de ocio, un 11,8 % por conocido en el ámbito laboral, un 9,8 % por familiares directos y un 9,8 % por conocidos del entorno familiar, el 5,9 % de los delitos fueron cometidos por ex parejas de la víctima y un 3,9 % por parejas en el momento de los hechos. Otras categorías residuales fueron un 2 % con vínculo de arrendador, un 2 % la pareja del progenitor y un 2 % otras categorías no incluidas en las anteriores.

Es decir, los menores son agredidos sexualmente con el doble de probabilidad por personas del entorno familiar, mientras que las víctimas mayores lo son en esa proporción por personas desconocidas.

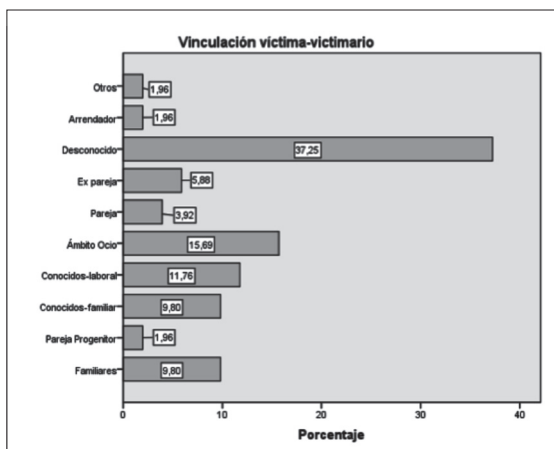


Gráfico 5. Distribución de la vinculación víctima-victimario en delitos sexuales contra víctimas mayores de edad.

Respecto a las secuelas físicas sufridas por las víctimas, en el 62,8 % de los casos estuvieron ausentes, el 20,2 % presentaron lesiones leves y el 4,7% lesiones graves. En el 12,4 % de los casos la sentencia no especifica datos sobre este aspecto.

En el caso de las secuelas psíquicas, en el 18,6 % de los casos estuvieron ausentes. El 22,4 % de las víctimas sufrieron secuelas leves, el 28,6 % secuelas graves y en el 30,2 % de las sentencias no se especifica si las víctimas sufrieron algún tipo de secuela psíquica.

Todas las sentencias de los casos estudiados fueron condenatorias, tal y como se estableció en la selección de los datos. La media de la pena de prisión en los adultos juzgados y condenados por hechos sexuales fue de 55,73 meses (D.T. = 63,39), con un rango entre cero y 406 meses de prisión, aunque la pena más frecuente (Moda) fue la de 24 meses, y el 56 % de las condenas fueron igual o inferiores a 24 meses por lo que, al caer la mayoría de antecedentes penales ni reincidencia en delito sexual, lo común en esos casos es que no cumplan ingreso en prisión.

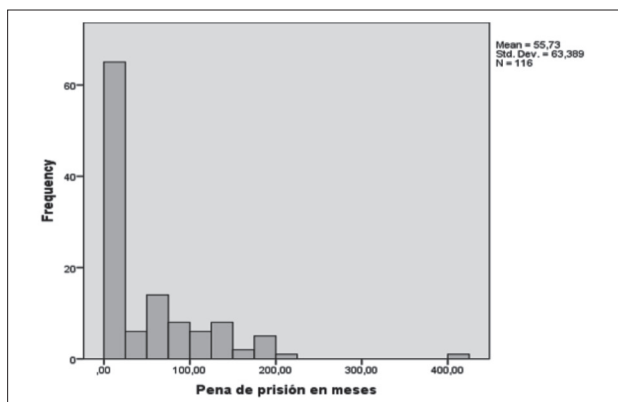


Gráfico 6. Distribución de la pena de prisión en meses.

2. RESULTADOS DEL ESTUDIO DE OFENSORES SEXUALES CONTRA VÍCTIMAS MAYORES DE EDAD

En el caso de adultos agresores de víctimas mayores de 18 años, el 41,2 % cometieron agresión sexual frente al 58,8 % que cometieron abuso sexual. El 96,1 % de los condenados por delito sexual fueron hombres, el 2 % fueron mujeres y en el 2 % hubo condenados de ambos sexos en el mismo procedimiento.

La edad media de los agresores sexuales de víctimas mayores de edad fue de 37,07 años (D.T. = 10,19) con un mínimo de 18 años y un máximo de 63. El 50% de los agresores estuvo por debajo de los 40 años y el 75 % por debajo de 44 años. El 94,1 % de los condenados carecía de antecedentes penales por otros delitos sexuales. Respecto a los antecedentes penales no sexuales fueron mucho más frecuentes que los anteriores, estando presentes en el 27,5 % de los casos.

Los lugares en que se produjeron los delitos sexuales contra adultos fueron en un 25,49 % de los casos la vivienda de la propia víctima, seguido de la vía pública en el 23,53 % de los casos, otras construcciones en el 17,65 % (gasolineras, espacio laboral, bares o discotecas, cajero bancario...), la vivienda del agresor en el 13,73 % de los casos estudiados, zonas verdes urbanas en el 9,8 % y vehículo en el 9,8 % de los casos.

La agresión colectiva, realizada por más de un agresor, se dio en casi un 8 % del total del delito sexual contra adultos.

El 43,1 % de los condenados por delito sexual contra adultos fueron originarios de países latinoamericanos, siendo españoles el 29,4 %, procedentes de otros países de la Unión Europea (UE) un 7,8 % del total, al igual que de origen norteafricano (7,8 %), de origen sin especificar en la sentencia (7,8 %), siendo un 3,9 % de los casos de otras procedencias no incluidas en las anteriores. En esta muestra no hubo ningún ofensor de origen asiático.

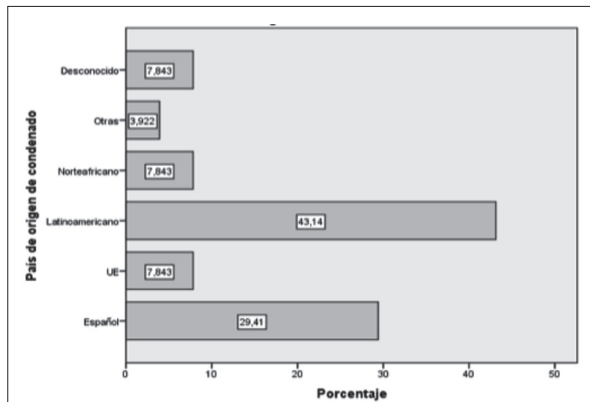


Gráfico 7. País de origen del agresor sexual de víctimas adultas.

El 94,1 % de las víctimas adultas fueron mujeres, mientras que el 3,9 % de las víctimas fueron hombres. En el 2% de los casos hubo víctimas de ambos sexos en el mismo caso juzgado. La edad media de las víctimas fue de 24,44 años (D.T. = 11,09) aunque con un rango entre 18 y 63 años. La edad de la víctima más habitual fue de 18 años (Moda), estando el 50 % de las víctimas en edad igual o inferior a 19 años y el 75 % por debajo de 29 años.

Respecto a la vinculación de la víctima mayor de edad con el victimario, la relación más frecuente fue la de desconocido en el 37,3 % de los casos, seguida de conocidos del ámbito del ocio en el 15,8 %, el ámbito laboral en el 11,8 % de los casos, familiares directos el 9,8 %, al igual que conocidos del entorno familiar otro 9,8% de los casos, y probabilidad inferior se hallaron las categorías de ex pareja en el 5,9 %, pareja en el momento de los hechos en el 3,9 %, pareja del progenitor en el 2 %, al igual que arrendador (2 %) y otras vinculaciones (2 %).

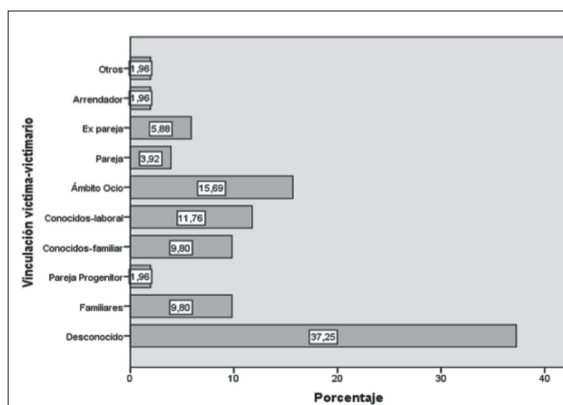


Gráfico 8. Tipos de vinculación entre la víctima adulta y el victimario.

A) Variables del Modus Operandi en el delito sexual contra víctimas mayores de edad

Se incluyen aquí aquellas conductas realizadas por el ofensor para conseguir aproximarse a la víctima, alcanzar la conducta sexual que persiga, mantener bajo control a la víctima y las conductas abusivas concretas realizadas por el autor. En el 41,2 % de las víctimas adultas el método de aproximación fue por engaño-manipulación-sedución, otro 41,2 % lo fue por sorpresa y en el 15,7 % lo fue súbitamente. Por método de control se califican aquellos mecanismos que el agresor pone en marcha para conseguir su objetivo abusivo y someter a la víctima. En el caso de víctimas adultas de este estudio, el 69,5 % de los casos emplearon la fuerza física, el 23,9 % emplearon el engaño-manipulación-sedución, el 2 % únicamente la amenaza verbal, el 2,1 % una amenaza de carácter emocional-simbólico y otro 2,1 % uso de arma o ataduras de la víctima. El abuso sobre víctimas que, por haber consumido alcohol o estupefacientes, o bien por estar dormidas, tenían una disminución en la capacidad de reacción y resistencia, se incluyeron en la categoría de engaño. En el 78,4 % de los casos hubo «violencia instrumental» (aquella que se considera imprescindible para el sometimiento de la voluntad de la víctima) y en el 11,8 % también «violencia expresiva», es decir, una expresión de violencia física y verbal, superior a la imprescindible para que el ofensor consiga su propósito y que puede constituir la expresión de una motivación psi-

cológica o de características psicológicas propias del agresor. Respecto a las conductas abusivas, en el 93,33 % de los casos se «produjeron tocamientos en la zona genital y/o de mamas de la víctima». En el 73,33 % de los casos el ofensor utilizó «lenguaje obsceno o vejatorio» sobre la víctima; el 16,6 % empleó «arma o amenaza de uso de arma» u objeto como método coactivo a la víctima y en el mismo porcentaje de casos hubo «penetración digital» y la conducta delictiva se produjo en más de un episodio abusivo. «Besos» se produjeron en el 26,6 % de los casos.

El 30 % de los «ofensores obligaron a la víctima a realizarle sexo oral», frente al 6,6 % de los casos en que «el agresor practicó sexo oral a la víctima». En el 20 % de los casos hubo «penetración vaginal» y en el 6,6 % «penetración anal». En el 33,3 % de los casos hubo «un traslado desde el punto de contacto» entre víctima y victimario hasta el lugar en el que se produce el delito sexual. El 36,67 % de los agresores habían consumido «alcohol» con anterioridad a los hechos, aunque sólo en el 21,6 % de los casos se apreció una atenuante por este motivo. El 10% las víctimas se encontraban bajo los efectos del alcohol o sustancias psicoactivas (en 8 casos estaban dormidas) que disminuían los niveles de alerta y la capacidad de reacción en el momento de los hechos. En el 13,3 % de los casos el delito sexual fue concurrente con un «delito de violencia de género», es decir, el agresor era pareja o ex pareja de la víctima. En el 29,41% de los casos el delito sexual fue «concurrente con otro delito», fundamentalmente robo y retención ilegal.

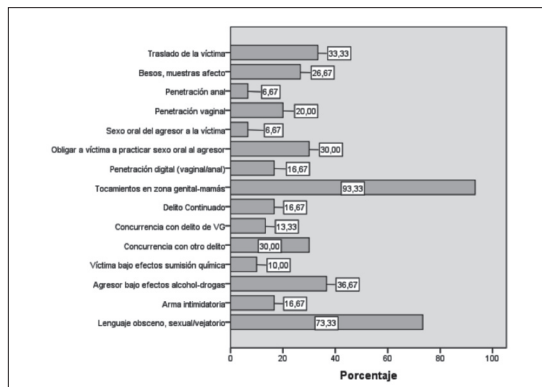


Gráfico 9. Conductas abusivas presentes en los hechos.

El consumo previo de alcohol por parte del agresor tuvo una relación marginal, aunque débil con conductas de tocamientos ($\chi^2_1 = 3,59$, $p = .058$, V de Cramer = .271). El alcohol no tuvo relación con ninguna práctica sexual distinta, como sexo oral, ni con ninguno de los tipos de penetración considerados.

Hubo diferencias significativas entre agresión y abuso sexual en función del país de origen del ofensor sexual ($\chi^2_5 = 12,38$, $p = .03$, V de Cramer = .49), siendo más frecuente el patrón abusivo en condenados españoles del total de delitos cometidos por esta submuestra (80 % abusos frente a 20 % agresión sexual) frente a una mayor frecuencia de agresión sexual en ofensores de origen latinoamericano (45,5 % abusos frente a 54,5 % agresión sexual).

B. Distribución temporal de los delitos sexuales cometidos contra víctimas mayores de edad

De los 51 casos de delitos sexual con víctimas mayores de edad estudiados en este trabajo, sólo siete tuvieron una distribución temporal que pueda asociarse a las fiestas patronales de San Fermín y localizados en Pamplona, tratándose en cinco de ellos de agresores que no tenían residencia en Pamplona sino en otras localidades de España, e incluso en otros países.

El 51,4 % de los casos datados tuvo lugar en horario nocturno hasta las 05:00 h. El 20 % de los casos ocurrió entre las cinco y las siete de la mañana, asociado bien a encontrarse la víctima volviendo a su domicilio después de una noche de ocio o bien desplazándose desde su domicilio al lugar de trabajo, particularmente la noche del domingo al lunes. En el tramo entre las 11:00 y las 13:00 h no se registró ningún caso.

No hubo asociación entre el horario en que ocurrieron los hechos y el tipo de espacio en que se produjeron, siendo más frecuentes todos ellos en la vía pública o espacios verdes ($\chi^2_{20} = 24,77$, $p = .210$).

Respecto a la distribución por meses, el 20 % de los episodios ocurrieron en el mes de julio debido a un incremento de los casos en Pamplona exclusivamente, no en otras poblaciones, seguidos de junio y diciembre con un 12 % de los casos, el 10 % ocurrió tanto en febrero como en mayo y el resto de meses tuvieron porcentajes de incidencia menores. Respecto a los días de la semana, el 30,43 % de los hechos ocurrieron en sábado, el 28,26% en domingo, el 13,04 % en viernes y el resto de los días ocurrieron delitos sexuales contra adultos en menor proporción. Resulta evidente la acumulación de delitos en fines de semana y, como se ha expuesto, en horario nocturno.

C. Distribución espacial de los delitos sexuales contra víctimas mayores de edad

El 58,8 % de las víctimas de delito sexual mayores de edad lo fueron en Pamplona, un porcentaje muy superior al que le corresponde por población dentro del conjunto poblacional de la Comunidad Foral de Navarra (30,54 % según datos del padrón a fecha 1 de enero de 2016) (Fuente: Instituto de Estadística de Navarra). La segunda población con mayor número de agresiones sexuales a víctimas mayores de edad fue Tudela, con el 9,8 % de todos los casos estudiados, también superior al 5,49 % que corresponde a la proporción poblacional en el conjunto de la Comunidad. De los 30 sucesos ocurridos en Pamplona, 14 fueron protagonizados por varones de origen latinoamericano, con una tasa de incidencia 51 veces superior a la de la población local.

Del análisis de la distribución espacial de los delitos sexuales contra mayores de edad en la Comunidad Foral de Navarra, se deduce que los delitos se agruparon en zonas de concentración de población, y particularmente en dos áreas: Pamplona y su cuenca y la Ribera de Tudela junto con, en menor medida, la Navarra Media Oriental y la Ribera Estellesa.

2. RESULTADOS DEL ESTUDIO DEL DELITO SEXUAL CONTRA VÍCTIMAS MENORES DE EDAD

En el caso de menores, el 61,5 % el delito fue calificado como abuso sexual, el 15,3 % de agresión sexual y otro porcentaje equivalente como prostitución-corrupción de menores. En el 7,6 % de los casos la condena se produjo por exhibicionismo-provocación sexual.

La edad media del grupo de abusadores de menores fue de 40,33 años (D.T. = 13,55), con un rango entre 18 y 73. El 96,1 % de los condenados fueron varones, el 2,6 % fueron mujeres y el 1,3 % fueron condenados sujetos de ambos sexos en el mismo asunto.

Hubo diferencias significativas en la edad del agresor atendiendo al sexo de la víctima ($F_{1,62} = 8,68, p = .005$), siendo la edad —en años— de los abusadores de menores varones (Media = 51, D.T. = 17,30) superior a la de los abusadores de niñas (Media = 37,87, D.T. = 12,04). Solo 5,2 % de los sujetos tenía antecedentes penales por delito sexual aunque los antecedentes penales por otros delitos de tipo no sexual fueron mucho más frecuentes, presentes en el 21,3 % de los casos. A resaltar que, en esta muestra, ninguno de los sujetos con antecedentes penales sexuales tenía

antecedentes no sexuales, eran sujetos distintos en todos los casos. En el 94,1 % de los casos se condenó a un único agresor, mientras que en el 1,3 % de los casos hubo dos agresores. En el 3,9 % de los casos se trató de múltiples ofensores (entre 11 y 22 sujetos) todos ellos relacionados con el uso de pornografía infantil vía internet. El 50 % de todos los ofensores fueron de origen español, el 32 % fue de origen latinoamericano, en el 14,1 % de los casos no constaba la nacionalidad o el país de origen del autor de la ofensa. En porcentajes muy inferiores, el 2,5 % de las sentencias condenó a un varón de origen norteafricano y un 1,2 % a sujetos de la Unión Europea. Hubo una casi total coincidencia entre el origen por nacionalidad del autor del delito y la de la víctima menor.

Respecto a la vinculación entre el menor abusado y el ofensor sexual, las categorías más frecuentes fueron «Conocidos-amistades del entorno familiar (no familiares directos del menor)» y «Desconocidos», ambas con 20,51 % de los casos. El 15,38 % de los menores fueron contactados mediante «Redes Sociales o comunicaciones por Internet». Otra categoría frecuente es la «Pareja del progenitor del menor (de la madre)» en el 14,1 % de los casos. En el 7,69 % de las ofensas sexuales contra menores el agresor fue el «Padre (biológicos y adoptivo en un caso)». En el 6,41 % los ofensores fueron otros «Familiares del menor». Categorías que suelen despertar gran alarma social como ofensores vinculados al «ámbito deportivo y escolar» sólo estuvieron presentes en el 2,56 % de los casos cada una de ellas, al igual que ofensores procedentes del «entorno laboral de alguno de los progenitores, arrendador de la vivienda familiar del menor, o la ex pareja de la madre». Si sumamos todos los casos en los que los menores han sido abusados por el entorno familiar y de confianza del menor obtenemos un 48,71 %, prácticamente la mitad de los delitos sexuales contra menores cometidos por adultos.

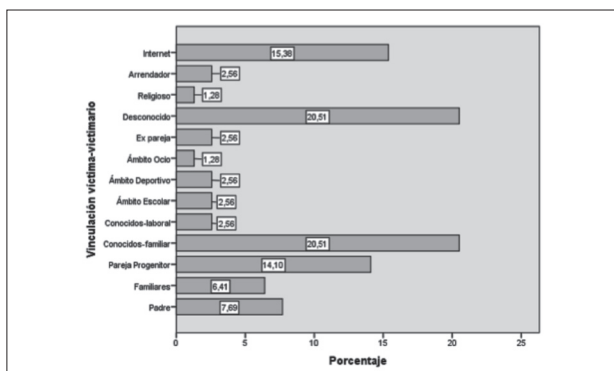


Gráfico 10. Tipos de vinculación en el abuso sexual infantil.

Los menores fueron mayoritariamente abusados en su propio domicilio en un 42,67 % de los casos, seguido de la vivienda del ofensor en el 20 %, la vía pública en el 14,67 %, otros edificios construidos en el 9,33 %, en espacio no urbano el 4 %, al igual que en el vehículo del ofensor en el 4 % y en zonas verdes urbanas en el 2,67 % de los casos, al igual que en otros lugares no incluidos en los anteriores el 2,67 %.

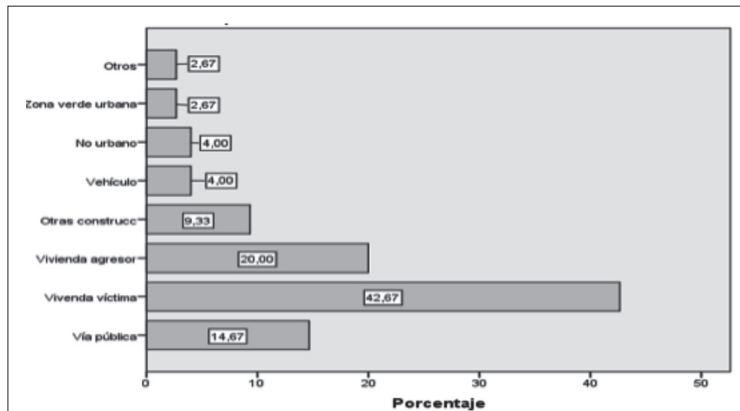


Gráfico 11. Distribución de los espacios del abuso sexual a menores.

A) Variables del Modus Operandi en el delito sexual contra menores

El método de aproximación y establecimiento del contacto sexual con el menor fue mayoritariamente el engaño, incluyendo mecanismos de manipulación-seducción, identificables en el 61,67 % de los casos. Un método de sorpresa fue identificado en el 25 % de los casos, y una aproximación súbita en el 13,33 % de los casos. No se pudo identificar el mecanismo de aproximación en el 30 % de las sentencias. El método de engaño-manipulación-seducción es el más frecuente especialmente en aquellas vinculaciones en las que mayor confianza puede depositar el menor (conocidos del entorno familiar, otros familiares, progenitor, pareja del progenitor). Los ofensores desconocidos por el menor emplean las tres estrategias de aproximación, aunque se encontró una ligera ventaja de la aproximación súbita, que prácticamente no es empleada por el resto de vinculaciones. Sin embargo, el engaño-manipulación-seducción del

menor es la estrategia de elección en la mayoría de los casos ya que reduce los riesgos para el ofensor y garantiza en mayor medida el secreto.

Una vez iniciada la conducta abusiva, el método de control empleado más comúnmente empleado fue de nuevo el engaño-manipulación-seducción, presente en el 49,02 % de los casos. El 39,22 % de los abusos emplearon la fuerza física para conseguir el acceso al menor durante la conducta abusiva; en el 11,76 % de las sentencias se recogen amenazas de carácter simbólico-emocional para conseguir el acceso carnal al menor como enviar al menor a su país de origen, internarlo en algún centro o alejarlo de la unidad familiar.

En el 39,39 % de los casos se constata la presencia de violencia instrumental contra el menor y en un 6,06 % violencia expresiva. En el conjunto de la muestra, en el 11,5 % de los casos la sentencia hace referencia a un consumo de alcohol u otras sustancias psicoactivas como atenuante en la calificación de la imputabilidad. En el 47,7 % de los casos, los episodios abusivos ocurrieron en más de una ocasión, por lo que puede decirse que el abuso continuado en el caso de los menores se da en casi la mitad de los casos.

La pena media de prisión en meses fue de 59,75 (D.T. = 8,21), con un rango entre 0 y 406 meses, aunque la pena más frecuente fue de 24 meses (moda = 24), estando el 53,5 % de las condenas por debajo de los 24 meses.

Las conductas abusivas más frecuentes descritas en los hechos probados se refieren a «tocamientos» en zonas anatómicas de carácter sexual (mamas y zona genital) en el 86,36 % de los casos, seguida por un 68,18 % de los casos en los que se constata también lenguaje obsceno y vejatorio de carácter sexual. «Besos y muestras de afecto» estuvieron presentes en el 36,36 % de los casos, seguido de «penetración digital (tanto anal como vaginal)» en el 29,55 %, «penetración vaginal» en el 20,45 % de los casos, «obligar a la víctima a practicar sexo oral al agresor en el 20,45 %, «sexo oral del agresor al menor» en el 13,64 %, al igual que «traslado del menor» desde el lugar de contacto hasta el lugar del abuso (13,64 %), «penetración anal» en el 6,82% y «uso de arma u objeto intimidatorio» en el 2,27 % de los casos. Estas conductas se codificaron como independientes porque pueden darse (y de hecho es lo habitual) más de una de ellas en cada episodio abusivo, por lo tanto, no son categorías excluyentes.

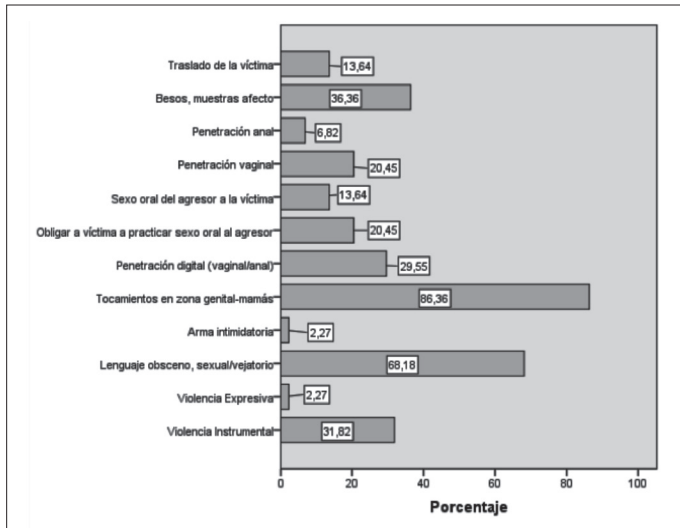


Gráfico 12. Distribución de conductas abusivas sobre los menores víctimas.

El 12,8 % de los menores víctimas fueron de origen español, el 19,2 % latinoamericano y del restante 67,9 % no existen datos en las sentencias para identificar este aspecto. La media de edad de las víctimas fue de 11,95 (D.T. = 2,94), con un rango entre 6 y 17 años. La moda de edad fueron los 12 años, estando el 50 % de los menores víctimas por debajo de esta edad.

El 66,67 % de los menores no sufrieron lesiones físicas, el 11,54 % sufrió lesiones físicas leves que requirieron una primera asistencia facultativa, el 3,85 % sufrió lesiones graves de tipo físico que requieren más de una intervención médico-facultativa y en el 17,95 % de los casos este dato no existe ninguna referencia de este dato en el contenido de las sentencias, aunque por la propia naturaleza de los hechos en algunos casos pueden deducirse las situaciones que no han podido dar lugar a este tipo de lesiones.

Las lesiones psíquicas sin embargo fueron más frecuentes. El 23,08 % de los menores sufrieron secuelas leves que, aunque no configuraran un síndrome clínico definido, sí implicaron malestar y sufrimiento psíquico; el 28,21 % de las sentencias sí recogen datos relativos a secuelas psíquicas graves del tipo estrés postraumático, clínica ansiosa relevante o trastorno adaptativo moderado-grave que requirieron tratamiento facultativo

psicológico y/o psiquiátrico continuado. En el 30,77 % de los casos las sentencias no recogen datos relativos a las posibles secuelas psíquicas y, a diferencia de la secuela física, no puede derivarse su ausencia de los propios hechos dado el carácter inespecífico de la lesión psíquica y la intervención de múltiples factores que determinan su posible aparición así como la intensidad de la misma.

En el 5,13 % de los casos se identificaron situaciones personales o contextuales del menor que pueden calificarse de especial vulnerabilidad del menor, por tratarse de un menor con algún tipo de discapacidad intelectual. El 47,69 % de los casos analizados se trató de hechos abusivos repetidos, por lo que el menor estuvo expuesto a la repetición del abuso por el mismo agresor. El abuso repetido es uno de los factores que se ha vinculado a un daño psicológico de mayor intensidad.

En el 74,4 % de las sentencias se constatan datos relativos al tipo de resistencia del menor, de los cuales el 39,66 % adoptaron una conducta pasiva durante la situación abusiva, el 20,69 % de las sentencias incluyen referencias a la resistencia verbal del menor, el 18,97 % resistencia física y el 20,69% ambos tipos de resistencia verbal y física. Los distintos tipos de resistencia del menor ante la conducta abusiva no guardaron relación con el tipo de vinculación entre el menor y su ofensor ($\chi^2_{36} = 25,08, p = .914$) ni tampoco con el sexo de la víctima ($\chi^2_3 = 4,78, p = .189$).

La edad de la víctima alcanzó una asociación de probabilidad marginal con la resistencia pasiva ante los hechos ($F_{3,48} = 2,75, p = .053, \eta^2 = .147$) manteniendo los menores abusados de mayor edad (Media = 13,56, D.T.= 2,24) una mayor resistencia física y verbal frente a los menores de menor edad (Media = 10,95, D.T.= 2,25).

Tampoco hubo relación entre la violencia instrumental y el tipo de lesión física ($\chi^2_3 = 2,74, p = .433$) pero sí con la violencia expresiva ($\chi^2_3 = 50,63, p = .000$), lógicamente en el sentido de mayor presencia de lesiones físicas en este tipo de violencia.

Se encontró relación entre la resistencia del menor y la existencia de lesiones psíquicas ($\chi^2_9 = 25,02, p = .003, V \text{ de Cramer} = .379$) con tamaño del efecto medio. En las pruebas post-hoc se constató que la diferencia fundamental se dio en una mayor proporción de secuelas psíquicas graves en menores con resistencia pasiva frente a menores con resistencia física y resistencia combinada física y verbal. Esta conducta de respuesta pasiva del menor puede condicionar las interpretaciones posteriores que el menor realiza sobre los hechos abusivos sexuales («tenía que haber hecho algo», si me hubiera ido, si le hubiera metido una patada...»), incrementando sus sentimientos de culpabilidad, comunes en este tipo de víctimas. Estos sentimientos de culpabilidad serían responsables de una mayor gravedad en la lesión psíquica.

También hubo una relación fuerte entre una vinculación familiar del menor con el victimario y una mayor frecuencia de lesión psíquica ($\chi^2_{36} = 59,51$, $p = .008$, V de Cramer = $.674$).

B) Distribución temporal del delito sexual contra menores

Los delitos sexuales contra los menores recogidos en este estudio, fueron repetidos en el 47,7 % de los casos, por lo que no pueden concretarse en la mayoría de los casos fecha y hora exacta. Por lo tanto, se dispone de pocos datos válidos al efecto. El 38,1 % ocurrieron en horario nocturno (entre las 22:00 y las 08:00 h) y el 23,8 % en la tarde, entre las 17:00 y las 20:00 h. Los resultados junto con una revisión de los hechos descritos en las sentencias, apuntan a episodios vinculados a periodos de dormir de los menores más pequeños en entorno familiar, situaciones de ocio (bares, fiestas del pueblo...) en el caso de adolescentes y a desplazamientos a la salida del centro escolar y/o a actividades extraescolares en el horario de 17:01 a 20.00

C) Distribución espacial del delito sexual contra menores

El 37,2 % de todos los episodios con concreción del lugar ocurrieron en Pamplona. El 9 % (siete casos) en Tudela, el 3,8% (tres casos) en Estella, el 2,6 % del total ocurrieron tanto en Burlada, Leitza, Lodosa y Bera, con dos casos cada localidad, y en el resto de localidades un caso en cada una de ellas (1,3 %). El mapa de distribución de nuevo apunta a que las zonas con mayor frecuencia de delitos sexuales contra menores fueron Pamplona y su cuenca y la Ribera de Tudela, la Ribera Estellesa y en menor medida la Navarra Media Oriental. La distribución es semejante a la obtenida para el delito sexual contra víctimas mayores de edad.

IV. CONCLUSIONES

La edad media del agresor sexual de víctimas adultas (Media = 39,2, D.T. = 12,6) no resultó ser significativamente diferente a la del ofensor sexual de víctimas menores de edad (Media = 40,3, D.T.= 13,55). Tanto en el caso de ofensores sexuales de víctimas adultas como de víctimas menores de edad, fueron más frecuentes los agresores con anteceden-

tes penales no sexuales que específicamente sexuales, lo que está de acuerdo con los resultados hallados en la bibliografía para los estudios de reincidencia.

Un subgrupo de especial frecuencia fueron ofensores de origen latinoamericano, que constituyeron el 43,1 % de los agresores condenados por delito sexual contra víctimas adultas en las sentencias estudiadas. El patrón predominante en este tipo de agresores sexuales fue la agresión sexual, frente al tipo delictivo que prevaleció en los condenados de origen español que fue de abuso sexual. El porcentaje de ofensores de origen español en esta muestra fue el 29,4 %.

El 8% de las ofensas sexuales contra víctimas adultas fueron realizadas por dos o más agresores. El alcohol parece jugar un papel importante como desinhibidor del comportamiento en el 21,6 % de los casos, en que se reconoció una atenuante por este motivo. Sin embargo, tuvo una relación estadísticamente significativa con la conducta ofensiva de «Tocamientos» pero no con otras conductas de abuso sexual. Es decir, en los delitos sexuales más graves, no se encontró asociación estadísticamente significativa con el consumo de alcohol.

El tipo de vinculación más frecuente del ofensor sexual con la víctima adulta fue la de desconocidos, aunque en segundo lugar destacan con casi el 20 % de los casos eran o bien familiares o conocidos del entorno familiar de la víctima, el 15,8 % fueron víctimas conocidas del entorno de ocio y el 11,8 % del entorno laboral. Generalmente existe coincidencia entre la localidad de residencia de la víctima y del agresor, en un porcentaje superior al 80 %. El 13 % de las ofensas sexuales contra víctimas adultas se produjeron en el contexto de violencia de género, es decir, fueron realizadas por parejas o exparejas de las víctimas. El 30 % de todos los casos de ofensas sexuales contra víctimas adultas puede definirse como delito grave con penetración oral, y en porcentajes algo menores penetración vaginal y anal. Las conductas de «Tocamientos», «Lenguaje obsceno y vejatorio» y «Violencia Instrumental» fueron las conductas ofensivas más frecuentes pero parecen presentar características cualitativamente distintas al resto de conductas sexuales ofensivas, que conforman un patrón más homogéneo.

La edad media de las víctimas mayores de edad fue de 24,44 años, aunque el 50 % de todas las víctimas adultas tenían menos de 19 años (entre 18 y 19 años). Los métodos de aproximación más frecuentes fueron engaño-manipulación-sedución y por sorpresa y el control más frecuente fue la fuerza física, con uso de violencia instrumental, aunque la violencia expresiva estuvo presente en el 11,8 % de los casos.

Los meses de mayor frecuencia fueron julio (asociado a un incremento de episodios en Pamplona), junio y diciembre; mayor frecuencia en fines de

semana y horario nocturno hasta las 7:00 h del lunes. Este patrón temporal estuvo ligado a delitos sexuales donde la vinculación víctima-victimario más frecuente fue la de desconocido o conocidos del ámbito de ocio.

Hay que resaltar que el delito sexual contra menores de edad fue más frecuente que el producido contra víctimas mayores; el 85 % de todas las víctimas fueron menores de 18 años y el 50 % fueron menores de 13 años.

Los ofensores sexuales de menores que abusaron de niños varones tuvieron una edad (Media = 51, D.T. = 17,30) significativamente superior a la de los abusadores de niñas (Media 37,87, D.T. = 12,04). Los autores de agresión sexual a menores tuvieron una edad media inferior a los condenados por exhibicionismo, que tuvieron la edad media más alta de todos los ofensores sexuales.

El 50 % de los ofensores sexuales a menores era de origen español. El 32,05 % de todos los ofensores sexuales de víctimas menores fueron de origen latinoamericano, estando este subgrupo altamente representado en el conjunto de la muestra en comparación con la proporción en la población de la Comunidad de esta población.

Un subgrupo particularmente frecuente es el de una víctima del sexo femenino, menor de edad, siendo el abusador pareja de hecho de la madre de la menor, particularmente en el caso de ofensores de origen latino. Estos menores también tienden a ser de edad media inferior al resto de la muestra de víctimas menores.

Los ofensores de origen español abusaron de menores en el entorno familiar del menor y de víctimas desconocidas, como tipos de víctimas más frecuentes. Los ofensores de origen latinoamericano abusaron de menores casi exclusivamente dentro del entorno familiar.

Una conclusión relevante del estudio es que los menores son agredidos sexualmente con el doble de probabilidad por personas del entorno familiar, mientras que las víctimas mayores lo son en esa proporción por personas desconocidas. Categorías que suelen despertar gran alarma social como ofensores vinculados al «ámbito deportivo y escolar» solo estuvieron presentes en el 2,56 % de los casos cada una de ellas, siendo por lo tanto, muy poco frecuentes.

Respecto a ofensores desconocidos, los patrones temporales se localizan en dos momentos en el abuso sexual a menores: en horario nocturno los fines de semana en el caso de adolescentes, y en horario de tarde relacionado con desplazamientos realizados con motivo de actividades extraescolares habitualmente. En el caso de abusadores del entorno familiar, el horario de los hechos fue con mayor frecuencia nocturno.

El lugar de mayor riesgo de ser victimizado sexualmente para el menor es su propio hogar, seguido de la vivienda del agresor, a quien suele

conocer con anterioridad y suele pertenecer al entorno próximo al menor. Casi en la mitad de los casos, el abuso fue de carácter continuado.

Al igual que en las víctimas adultas, las conductas abusivas más frecuentes fueron «Tocamientos y Lenguaje obsceno-vejatorio». Sin embargo, casi el 30% de los menores sufrieron un delito sexual grave como penetración digital (vaginal o anal). Penetración vaginal y obligar al menor a practicar una felación al agresor ocurrió en el 20 % de los casos. Casi la mitad de las víctimas menores sufrieron más de un episodio abusivo. El abuso repetido es uno de los factores que se ha vinculado a un daño psicológico de mayor intensidad.

Más de la mitad de los menores presentaron secuelas psíquicas, el 28,21 % calificables de graves, en particular en los menores que no opusieron un tipo de resistencia activa al abuso o agresión sexual. La mayor gravedad de secuelas psíquicas en estos menores podría relacionarse con los sentimientos de culpabilidad del menor y ensombrecer el pronóstico. La lesión psíquica fue también más frecuente en las vinculaciones familiares del menor con el ofensor.

Respecto a espacios y lugares geográficos, se localizan varias zonas con una mayor probabilidad de ocurrencia de este tipo de delito contra menores fueron Pamplona y su cuenca y las zonas de la Ribera de Tudela, y la Ribera Estellesa. La distribución es semejante a la obtenida para el delito sexual contra víctimas mayores de edad.

Ofensores y víctimas mayores y menores de edad de origen latinoamericano están sobrerrepresentados en la muestra en relación al porcentaje que representan sobre la población inmigrante en la Comunidad Foral de Navarra. Las razones sobrepasan este trabajo, pero deberían ser objeto de estudio y acciones dirigidas a la población diana.

Acciones formativas y de detección precoz en el entorno escolar podrían contribuir a que los menores identifiquen y revelen posibles abusos con mayor rapidez. En países donde tienen extendidos programas de prevención del abuso sexual a través de la formación de niños y niñas, se ha demostrado que las probabilidades de sufrir abusos llegan a reducirse hasta la mitad. Se recomienda incidir en detección de estrategias de engaño-manipulación-sedución, comunes en entornos familiares de victimización. Los programas exitosos son aquellos que no se limitan a actividades puntuales, sino que se integran en el currículo académico, dedicándoles tiempo, materiales estandarizados adaptados a la edad e impartidos por personal formado. La formación específica debe abarcar al personal sanitario, educativo y de servicios sociales, así como a entrenadores, monitores de ocio y tiempo libre y todos aquellos cuya actividad profesional se relacione con menores. Los centros educativos han de contar con un Protocolo de Actuaciones ante el Maltrato Infantil que obligue

a la notificación a las administraciones competentes en cuanto un niño o niña revele el abuso a un profesional, sin necesidad de que exista una sospecha fundada sobre la veracidad de la revelación, que corresponde resolver ya a otra instancia.

En experiencias de aplicación de cuestionarios de detección de interacciones sexuales con mayores de edad por parte de adolescentes, aplicadas a adolescentes colectivamente en el entorno escolar, se ha encontrado que el 12,6 % de ellos informó de peticiones sexuales a través de Internet y el 7,9 % informó de interacciones sexualizadas vía Internet con mayores de edad (Gámez-Guadix, De Santisteban y Alcázar, 2017). La utilización de este tipo de cuestionarios puede favorecer la detección de este tipo de casos y alertar a los menores sobre algunos tipos de interacción con riesgo de victimización.

Las medidas preventivas y de detección precoz como los programas formativos a menores, profesores y la aplicación de cuestionarios de revelación de posibles abusos deben incidir especialmente entre la población con mayor riesgo de victimización. En este estudio, particularmente en zonas que se han detectado de mayor incidencia de este tipo de delitos en el conjunto de la Comunidad Foral de Navarra, como Pamplona y su cuenca y la Comarca de Tudela junto con, en menor medida, la Ribera Estellesa y la Navarra Media Oriental y Tafalla.

Estas mismas zonas se han mostrado de mayor frecuencia para los delitos sexuales, en el caso de víctimas adultas por agresores desconocidos, en particular en horario nocturno de fines de semana en zonas y vías de ocio, por lo que información sobre medidas de autoprotección en esos contextos así como el incremento de vigilancia en las zonas señaladas de mayor riesgo y en ese patrón temporal podría contribuir a disminuir los ataques. En este trabajo se ha pretendido analizar cuantitativa y cualitativamente algunos aspectos del delitos sexuales, por lo que resulta abundante en cifras, datos, análisis estadísticos. Se ha pretendido huir de las historias morbosas, de la posibilidad de identificar a víctimas, del recurso a la descripción narrativa como instrumento para llamar la atención y despertar la empatía del lector, para centrarse en los análisis que nos pueden ayudar a identificar situaciones de mayor riesgo de modo más eficaz. Pero las cifras no pueden ocultar el sufrimiento y la sordidez que víctimas mayores y menores viven, en ocasiones de modo cotidiano. Las historias existen y pervivirán siempre en la memoria de las víctimas.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Babchishin K. M., Hanson R. K., van Zuylen H. (2015). Online child pornography offenders are different: A meta-analysis of the characteristics of online and offline sex offenders against children. *Archives of Sexual Behavior*, 44, 45-66
- Beech, A. R., Mandeville-Norden, R. y Goodwill, A. (2012). Comparing recidivism rates of treatment responders/nonresponders in a sample of 413 child molesters who had completed community-based sex offender treatment in the United Kingdom. *International Journal of Offender Therapy and Comparative Criminology*, 56, 29-49. <http://dx.doi.org/10.1177/0306624X10387811><http://dx.doi.org/10.1177/0306624X10387811>
- Canter, D. y Heritage, R. (1990). A Multivariate Model of Sexual Behavior. Developments in "Offender Profiling" I. *Journal of Forensic Psychiatry*, 1, 185-212.
- Canter, D., Hughes, D. y Kirby, S. (1998) Paedophilia: pathology, criminality or both? The development of a multivariate model of offence behavior in child sexual abuse. *The Journal of Forensic Psychiatry*, 9 (3), 532-555.
- Canter, D. y Kirby, S. (1995). Prior convictions of child molesters. *Science and Justice*, 35, 73-78.
- Canter, D. y Ioannou, M. (2004). A multivariate model of stalking behaviours. *Behaviourmetrika*, 31 (2), 113-130.
- Castro, M.E., López-Castedo, A. y Sueiro, E. (2009a). Sintomatología asociada a agresores sexuales en prisión. *Anales de Psicología*, 25, 44-51.
- Castro, M.E., López-Castedo, A. y Sueiro, E. (2009b). Perfil Psicopatológico de agresores sexuales. *Cuadernos de Medicina Psicosomática y Psiquiatría de Enlace*, 89, 30-39.
- De Paul, J., Pérez, A., Paz, P., Alday, N. y Moco-roa, I. (2002). Recuerdos de maltrato infantil en maltratadores y potencial de maltrato en víctimas de maltrato físico y abuso sexual. *Psicothema*, 14 (1), 53-62.
- Díez-Ripollés, J. L., García- España, E., Pérez, F., Benítez, M. J. y Cerezo, A. I. (2009). Encuesta a víctimas en España ODA2009. Málaga: Instituto Andaluz Interuniversitario de Criminología - Editorial Tirant Lo Blanch. <http://www.tirant.com/editorial/libro/encuesta-a-victimas-en-espanaoda2009-jose-luis-diez-ripolles-9788484553052>
- Echeburúa, E. y Redondo, S. (2010). *¿Por qué víctima es femenino y agresor masculino?: La violencia contra la pareja y las agresiones sexuales*. Madrid: Ediciones Pirámide.
- Fergusson, D. M., McLeod, G. F. H. y Horwood, L. J. (2013). Childhood sexual abuse and adult developmental outcomes: findings from a 30-year longitudinal study in New Zealand. *Child Abuse & Neglect*, 37, 664-674. <http://dx.doi.org/10.1016/j.chiabu.2013.03.013><http://dx.doi.org/10.1016/j.chiabu.2013.03.013>
- Fiscalía de la Comunidad Foral de Navarra. Memoria 2015 (Ejercicio 2014). https://www.fiscal.es/fiscal/PA_WebApp_SGNTJ_NFIS/descarga/Memoria_FS_Navarr_a_2015.pdf?idFile=e3245a68-2db2-43eb-8ce4-1f76ac6bdae0

- Gallagher, B., Bradfor, M. y Pease, K. (2008). Attempted and completed incidents of stranger-perpetrated child sexual abuse and abduction. *Child Abuse and Neglect*, 32, 517-528.
- Gómez-Guadix, M., De Santisteban, P. y Alcázar, M.A. (2017). The Construction and Psychometric Properties of the Questionnaire for Online Sexual Solicitation and Interaction of Minors With Adults. *Sexual Abuse*, August 18. <https://doi.org/10.1177/1079063217724766>
- García-España, E., Diéz-Ripollés, J. L., Pérez, F., Benítez, J. M. y Cerezo, A. I. (2010). Evolución de la delincuencia en España: análisis longitudinal con encuestas de victimización. *Revista Española de Investigación Criminológica*, 8, 1–27.
- Göbbels, S., Ward, T. y Willis, G. M. (2012). An integrative theory of desistance from sexoffending. *Aggression and Violent Behavior*, 17, 453-462.
- Graña, J. L., Andreu, J. M. y Silva, T. (2009). *Evaluación del riesgo de reincidencia delictiva en España*. Madrid: Ministerio del Interior.
- Hanson, R.K. y Morton-Borton-Bourgon, K. (2004). Predictors of sexual recidivism: an updated meta-analysis. Department of the Solicitor General Canada. http://ww2.psepc-sppcc.gc.ca/publications/corrections/200402_e.aspxhttp://ww2.psepc-sppcc.gc.ca/publications/corrections/200402_e.aspx
- Hanson, K. R. y Morton-Bourgon, K. E. (2005). The characteristics of persistent sexual offenders: A meta-analysis of recidivism studies. *Journal of Consulting and Clinical Psychology*, 73, 1154-1163.
- Herrera, O. (2013). ¿Por qué no reincide la mayoría de los agresores sexuales?. *Anuario de Psicología Jurídica* (2013), 71-77. DOI: <http://dx.doi.org/10.5093/aj2013a11>
- Ministerio del Interior. (2013). *Balance de Criminalidad*. Madrid.
- Lameiras, M., Carrera, M.V. y Failde, J.M. (2008). Abusos sexuales a menores: Estado de la cuestión a nivel nacional e internacional. *REVISTA D'ESTUDIS DE LA VIOLÈNCIA* Núm. 6, julio-noviembre www.icev.cat<http://www.icev.cat/>
- Laws, D. R. y Ward, T. (2011). *Desistance from sexual offending: Alternatives to throwing away the keys*. New York, NY: Guilford Press.
- Moyano, M., Monge, F.S. y Sierra, J.C. (2017). Predictors of sexual aggression in adolescents: Gender dominance vs. rape supportive attitudes. *The European Journal of Psychology Applied to Legal Context*, 9, 25–31. <http://dx.doi.org/10.1016/j.ejpal.2016.06.001>
- Pereda, N, Forn, M. (2007). Prevalencia y características del abuso sexual infantil en estudiantes universitarios españoles. *Child Abuse & Neglect*, 31, 417-426.
- Redondo, S. y Garrido, V. (2013). *Principios de criminología*. Valencia: Tirant lo Blanch.
- Rivera, G., Romero, M. C., Labrador, M. y Serrano, J. (2006). El control de la agresión sexual: Programa de intervención en el medio penitenciario. Madrid: Ministerio del Interior.
- Ryan, E. P. (2016). Juvenile Sex Offenders. *Child and Adolescent Psychiatric Clinics of North America*, 25, 81–97. <http://dx.doi.org/10.1016/j.chc.2015.08.010><http://dx.doi.org/10.1016/j.chc.2015.08.010>

- Santtila, P., Häkkänen, H., Alison, L., y Whyte, C. (2003). Juvenile firesetters: Crime scene actions and offender characteristics. *Legal and Criminological Psychology*, 8, 1-20.
- Sigurdsson, J. F., Gudjonsson, G. H., Asgeirsdottir, B. B. y Sigfusdottir, I. D. (2010). Sexually abusive youth: what are the background factors that distinguish them from other youth?. *Psychology, Crime and Law*, 16, 289-303. <http://dx.doi.org/10.1080/10683160802665757><http://dx.doi.org/10.1080/10683160802665757>
- Simons, D., Wurtele, S.K. y Heil, P. (2002). Childhood victimization and lack of empathy as predictors of sexual offending against woman and children. *Journal of International Violence*, 17, 1291-1307.
- Tossone, K, Wheeler, M. Buther, F., Kretschmar, J. (2017). The Role of Sexual Abuse in Trauma Symptoms, Delinquent and Suicidal Behaviors, and Criminal Justice Outcomes Among Females in a Juvenile Justice Diversion Program. *Violence Against Woman*, Oct 9. <https://doi.org/10.1177/1077801217724921>
- Van Wijk, AP, Blokland, AA, Duits, N, Vermeiren, R y Harkink, J. (2007). Relating psychiatry disorders, offender and offence characteristics in a sample of adolescent sex offenders and non-sexual offenders. *Criminal Behaviors and Mental Health*, 17, 15-30.
- Worling, J.R.; Langström, N. (2006). Risk of sexual recidivism in adolescents who offend sexually. Correlates and assessment. En: Barbaree, H.; Marshal, W. L. (Ed.). *The juvenile sex offender* (pp 219-247). Nueva York, Londres: The Guilford Press.